


Página 1 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"**

No. GS-2026- **23 JUN 2026** - ESCER ARLOF- GRUCO 20.1

La Estrella – Antioquia,

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA
PN ESCER MIC 011 2026**

La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para contratar "SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO" de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN


Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1150 del 2007 en el artículo 2, numeral 5, frente a los criterios establecido Ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, podemos conceptual el procedimiento a realizar es mediante modalidad de Mínima Cuantía.

Así mismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019 sobre la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios puestos en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 310 de 2021 y la circular No. 004 de 2021 emitida por dicha Agencia, una vez analizados los "criterios y variables que se deben observar y aplicar en la etapa de planeación" por las diferentes Entidades que en su gestión contractual apliquen la legislación del sistema de compra pública, no existen instrumentos vigentes que permitan satisfacer las necesidades que se pretenden suplir en atención a las características fijadas por la Policía Nacional, razón por la cual, la escogencia del contratista se realizará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO".				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	77101500	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	No aplica

Página 2 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

El valor estimado del presente proceso es un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00) incluido el valor del IVA.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTIFICOS TECNICOS A-02-02-02-008-003	ESCR	DIAGNOSTICO MEDICIONES AMBIENTALES	10	1	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL							1.500.000,00

DISCRIMINADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO (La Estrella - Antioquia).	
1.1	mediciones de iluminancia (luxometría) - de acuerdo a las especificaciones técnicas	Dirección
		Registro y control
		Asuntos Jurídicos
		aula (bloque CASUB)
1.2	Realizar un análisis integral de los puestos de trabajo - de acuerdo a las especificaciones técnicas	Aula (bloque CASUB)
		aula (bloque CASUB)
		Grupo Logístico
VALOR TOTAL ESTIMADO		1.500.000,00

Presupuesto

Nota 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de tracto sucesivo, la POLICIA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", adjudicará la presente contratación en forma total, a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado que resulte de la suma de cada ITEM de las mediciones.


Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5726 del 21 de junio de 2026 expedido por la jefe grupo financiero de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo".

Plazo de ejecución y forma
FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total de acuerdo a las necesidades de la entidad y requerimientos del supervisor y en cumplimiento a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" requeridas del presente estudio previo, dentro del plazo establecido para el presente proceso.


PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será de 30 días calendario, dando inicio a partir del perfeccionamiento del contrato y requisitos de ejecución, lo cual se informará a través de comunicación oficial.

Lugar de entrega de bien o servicio
 El servicio de diagnóstico de mediciones ambientales, se deberá prestar en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, ubicada en la calle 81 Sur No. 66 - 180 de La Estrella, Antioquia, previa coordinación con el supervisor del contrato.

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, pagará al contratista de forma total el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato y el certificado de aportes parafiscales. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del

Página 3 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Forma de pago	<p>objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.</p> <p>En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2026, la Policía Nacional – la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.</p> <p>El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p> <p>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. "10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.</p> <p>Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.</p> <p>Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".</p> <p>Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno</p>
----------------------	---

Página 4 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” ubicada en la vereda el Morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia), los siguientes documentos:

Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).

Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.

✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.


NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Página 5 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Si es en el asunto:

#\$16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Si es en la nota final:

#\$16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.


La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso


- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

Página 6 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos que no sean justificados objetivamente.
- h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, o el oferente modifique uno o varios de los ítems de las condiciones exigidas por la entidad.
- i. Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o no oferte la totalidad de los ítems.
- j. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial asignado en la oferta económica en el SECOP II.
- k. Cuando el objeto Social o las actividades económicas de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, o en el establecimiento presente embargos.
- l. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
- m. Cuando los datos en el SECOP II de las uniones temporales o consorcios, no coincidan con el acta de constitución física.
- n. Cuando en el acta de creación del consorcio o unión temporal no se acredite su tiempo mínimo de duración exigido para el presente proceso.
- o. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- p. El diligenciamiento erróneo de la oferta económica en el cuestionario de la plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido por la entidad.
- q. Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios
- r. Cuando la oferta económica se presente con errores.
- s. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado (en caso de que aplique) y no se aplique en los valores unitarios, dentro del expediente del proceso en la plataforma SECOP II.
- t. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso.
- u. Cuando se omita diligenciar o presentar la oferta económica según lo establecido por la entidad en el formulario del SECOP II.
- v. No presentar la oferta económica de acuerdo con el formulario establecido por la entidad, en caso de que aplique.
- w. Las ofertas económicas de los posibles oferentes no deben superar el valor del presupuesto oficial asignado por la entidad para el presente proceso, en caso de suceder serán objeto de rechazo.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Página 7 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, si cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación


PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

Procedimiento en caso de empate

La entidad dará aplicación de conformidad con la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en su artículo 35, factores de desempate, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes

Página 8 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.


Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:


Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	<p>En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate.</p> <p>Por lo anterior se acreditarán los servicios nacionales con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia.</p> <p>Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) • Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. • A los servicios de la Comunidad Andina de naciones. <p>Los bienes nacionales se verificarán en el registro de producto nacional según el VUCE – Ventanilla Única de Comercio Exterior.</p>
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia	<p>Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso.</p> <p>El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p>

Página 9 de 43	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p style="text-align: center;">INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		


	<p>intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.</p> <p>El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.</p> <p>Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. <p>Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita:</p> <p>Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.</p> <p>La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>
<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por</p>	<p>En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio.</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar</p>	


Página 10 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		


	ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	<p>Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente.</p> <p>Mayor proporción de personas mayores: Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener 60 años cumplido o más. - No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia - Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. <p>El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>Adicionalmente debe allegarse el documento de identificación de la (s) persona (s) mayor (es) no beneficiaria (s) de pensión de vejez, relacionada (s) en la certificación mencionada en el párrafo anterior.</p> <p>Proponentes plurales</p> <p>En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.</p>
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a	<p>Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos</p>

Página 11 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<p>población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>- se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p> <p>Proponentes plurales:</p> <p>En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.</p>
	<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>- En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.</p>
	<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre</p>	<p>El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de</p>

Página 12 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		


	<p>cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:</p> <p>Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.</p> <p>Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente</p> <p>En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.</p>
	<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil.</p> <p>Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal.</p>
	<p>9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.</p>	<p>Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas.</p> <p>Documentos de su existencia y representación legal.</p>
	<p>10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una</p>	<p>Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.</p>

Página 13 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		


	<p>MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.</p>
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	<p>Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.</p> <p>Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i></p>	
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.	<p>El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente:</p> <p>Si en el trámite del presente proceso de contratación se puede realizar de manera presencial, se realizará por el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Previa verificación del nombre de los proponentes cuyas propuestas estén empatadas se incorporarán las papeletas de igual tamaño, en una bolsa oscura. • En el acto de desempate se realizará un sorteo previo entre los participantes para determinar quién saca la paleta, salvo que entre los proponentes participantes se decida que la papeleta sea sacada por una persona ajena al proceso. • El nombre del proponente que figure en la papeleta que se saque de la bolsa será el que gane el sorteo y por consiguiente se le adjudicará el proceso de selección. <p>En este entendido solo se sacará una papeleta, salvo que se trate de adjudicaciones por grupos y en ellos se llegue a este sorteo.</p> <p>En el caso de que no se presenten representantes de los proponentes en la fecha y hora para realizar el sorteo, este se realizará en presencia de representantes de la oficina de jurídica y será grabada en su totalidad.</p>	

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía

Página 14 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.</p> <p>Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.</p> <p>Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.</p> <p>En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores, socios o accionistas.</p> <p>NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.</p> <p>Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso.</p>
Información de aceptación de la oferta	<p>La ordenación del gasto de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" adjudicará el presente proceso de selección de mínima cuantía, al proponente que resulte adjudicatario según la evaluación, a través de la comunicación de aceptación de la oferta, la cual será publicada en el portal de contratación destinado para tal fin y que para todos los efectos legales constituye el contrato celebrado.</p> <p>Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado del perfeccionamiento del contrato.</p>
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo 1 de Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías del estudio previo.
Convocatoria limitada a mipyme nacional	En atención a la cuantía del proceso, este es susceptible de limitarse a Mipyme Nacional conforme lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, de esta manera la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", procederá a limitar el proceso a Mipymes Nacionales siempre y cuando se allegue dentro del término establecido para el efecto en el cronograma del proceso que obra en el pliego electrónico, la solicitud de por lo menos dos Mipymes Nacionales, que

Página 15 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

	<p>cumplan con los siguientes requerimientos: 1.) Presenten registro Mercantil o certificado de existencia o representación legal con expedición no superior a un mes en el que se constate que:</p> <p>a) Cuentan con mínimo un (1) año de existencia. b) Que el objeto social para personas jurídicas o la actividad para el caso de las personas naturales les permita ejecutar la futura aceptación de oferta a suscribir. 2. Solicitud para la limitación a Mipyme Nacional o territorial, 3. Certificado firmado por el revisor fiscal o contador en el que se acredite el tamaño empresarial acompañado de copia del documento de identidad, Tarjeta Profesional y Certificado de la JCC vigente al momento de su presentación.</p>
Veedurías ciudadanas	<p>El presente proceso contractual y el contrato que se suscriba está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, por lo tanto, la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", se permite invitar a las personas interesados a conformar las veedurías; o veedurías ya conformadas previa inscripción en la personería municipal, a participar como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.</p>

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	


2.1 REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus formularios y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo con el formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva vigente, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

Quando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.


- ✓ Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente. Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o

Página 16 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar documento de conformación, incluyendo lo siguiente: tipología (consorcio/unión temporal), denominación, conformantes, porcentaje de participación, duración, dirección de notificación, teléfonos de contacto, correo electrónico, entre otros.

- ✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o proponente. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ✓ La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del oferente y/o el representante legal. En caso de ser propuesta conjunta deberá se verificará por cada uno de los conformantes
- ✓ La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes
- ✓ La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- ✓ La Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente y/o su representante legal. En caso de ser propuesta conjunta se verificará por cada uno de los conformantes.
- ✓ Certificación de aportes parafiscales suscrito por la persona natural (seguridad social integral), contador público o Revisor Fiscal (si aplica), en el caso de persona jurídica. En este último evento (contador o revisor fiscal), se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes expedido por la JCC vigente y cedula de ciudadanía del profesional que certifica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentar la documentación por cada uno de los conformantes, el oferente podrá diligenciar los formularios No. 2 o 3 anexos en la presente invitación (opcional).
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT). Vigente En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ✓ Diligenciar formulario 4 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"
- ✓ Diligenciar el formulario 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ✓ ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS: el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario 6 "Antecedentes inhabilidades, incompatibilidades y declaración de conflicto de interés" y entregarlo con la oferta.
- ✓ INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD FORMULARIO 7: la entidad verificará si el proponente (para el caso el representante legal de la persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019. El proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario "Inhabilidad por delitos sexuales" y entregarlo con la oferta.

Página 17 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrado bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.


- ✓ **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO:** el proponente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario 8 "Inhabilidad por incumplimiento reiterado" y entregarlo con la oferta.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:** el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. Por lo anterior el representante legal del que presenta la oferta deberá aportar la certificación con fecha de expedición no superior a (30) treinta días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación.

PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- ✓ Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.
- ✓ Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la **POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"**.
- ✓ Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- ✓ Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de cuarenta meses (40) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia, con el fin de garantizar su existencia hasta la liquidación y vigencia de las garantías.
- ✓ La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- ✓ En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Ⓟ

Página 18 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- ✓ Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

Nota. Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

2.2 REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS

- ✓ Diligenciamiento del formulario No. 9 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS". El oferente deberá diligenciar punto a punto (CUMPLE/NO CUMPLE) todas y cada una de las exigencias técnicas mínimas relacionadas, así mismo anexar los documentos soportes si la entidad lo requiere en dicha condición.
- ✓ Diligenciar y firmar el formulario No. 10 "administración del Sistema de Gestión Ambiental"
- ✓ Diligenciar y firmar el formulario No. 11 "Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo".

2.2.1 EXPERIENCIA PROPONENTE. No aplica.

2.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL. No aplica


2.2.3. CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículo para el transporte del personal técnico y de equipos, herramientas y materiales de trabajo) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato, con capacidad de prestar el servicio objeto.

2.3 REQUISITOS MÍNIMOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

- ✓ Diligenciar el formulario No. 12 datos básicos beneficiario. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.
- ✓ Certificación Bancaria vigente.



Página 19 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- ✓ Propuesta económica: la propuesta económica debe presentarse a través del registro de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) vigente.

2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, la oferta más favorable será aquella con el menor precio, si cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.


Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

2.5 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice *"Sí de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas."*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tenga dudas sobre su valor, responda a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	<p>Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</p> <p>Fecha: Según Cronograma SECOP II. Hora: Según Cronograma SECOP II.</p>
PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	<p>Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta el término establecido en el cronograma del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co</p> <p>Para ello, los interesados en el proceso deberán observar las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.


Página 20 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

	<ul style="list-style-type: none"> La información sobre preguntas y respuestas, así como las adendas (serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta <p>NOTA 1: las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA; si el participante del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.</p> <p>Nota 2: no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.</p>
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES O SI PODRÁ PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta un día hábil antes al cierre de proceso o entrega de propuestas. Fecha: Según Cronograma SECOP II.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
APERTURA DE SOBRES	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, Fecha límite para subsanar: De acuerdo a lo solicitado por la entidad
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II, Fecha límite para subsanar: Según Cronograma SECOP II.
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II,
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El cronograma (fecha y hora) se encuentra estipulado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: la validez de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación.

Nota 2: el cronograma y las condiciones previstas en la Invitación Pública podrán variar mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

Nota 3: COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD. Se informa a los interesados en el presente proceso que TODA COMUNICACIÓN (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc.) con la

Página 21 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Policía Nacional Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" debe realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a escer.ofcon-mic@policia.gov.co, manifestando esta situación, debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

Se aclara que el oferente deberá aplicar al protocolo y guía para actuar ante una indisponibilidad vigente.

4 CLASE DE CONTRATO. Prestación de servicios (art. 32 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública").

5 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada o mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.


El valor estimado del presente proceso es un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00) incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003	ES-CER	DIAGNOSTICO MEDICIONES AMBIENTALES	10	1	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL ESTIMADO							1.500.000,00

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5726 del 12 de junio de 2026 expedido por la jefe grupo financiero de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo".

DISCRIMINADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (La Estrella - Antioquia).	
1.1	mediciones de iluminancia (luxometría) - de acuerdo a las especificaciones técnicas	
	Dirección	
	Registro y control	

Página 22 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Asuntos Jurídicos	
	aula (bloque CASUB)	
	Aula (bloque CASUB)	
	aula (bloque CASUB)	
1.2	Realizar un análisis integral de los puestos de trabajo – de acuerdo a las especificaciones técnicas	Grupo Logístico
TOTAL, ESTIMADO		1.500.000,00

Nota: El oferente deberá indicar el valor de cada diagnostico de cada lugar como se muestra en cuadro anterior, sin sobrepasar el valor total del presupuesto asignado, de igual forma en la plataforma SECOP II, deberá ofertar el resultado de la suma de cada ITEM.

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor de este contrato a celebrar será designado la patrullera KARLA JULIANA COLORADO SEPULVEDA, funcionaria que verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

La anterior asignación se realizó con base al comunicado GS-2026-004590-ES CER, donde se realizó el análisis de acuerdo Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014" capítulo XII, supervisión/interventoría, numeral 1.5 calidades del supervisor o interventor. Que a la letra dice: "...En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos o los convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones..."

Atentamente,


 Teniente coronel **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 NIT. 800.141.259-7

Elaboró: IJ. Luis Alberto Jaramillo
 Analista Análisis Contratos
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó: IJ. Norbey de los Mariaca Montoya
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó: IJ. Alvert Wilfer Vasquez Casanova
 Jefe Grupo de Contratos
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"


Revisó: MY. Edna Xiomara Morales Martínez
 Jefe Área Administrativa
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó: MY. Johanna Alexandra Guevara Giraldo
 Jefe Área Administrativa
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Fecha de elaboración: 21-06-2026

Ubicación: D:\SOPORTES ARCHIVOS 2017 (DOC TQM)\JEFAD03 CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\4. MIC\11. MEDICIONES AMBIENTALES

Calle 81 Sur Nro. 66 – 180 – La Estrella (Antioquia)
 Teléfono: (4) 279 94 00
 Email: escer.ofcon-mic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 23 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en de la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor de la aceptación de oferta	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la aceptación de oferta por causas imputables al contratista
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta	Contratista	Por el veinte por ciento (20%) del valor total de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta, esta cláusula opera por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo de la aceptación de oferta por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula opera por el simple retardo.

Página 25 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Municipio, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”


Ciudad.

Referencia: carta de presentación de la propuesta del proceso de selección de Mínima Cuantía, Número PN ESCER MIC 011 2026 cuyo objeto es: “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN ESCER MIC 011 2026, convocado por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, cuyo objeto es: “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”. Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el formulario 8 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación, Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Página 26 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

5. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumplé con todas y cada una de las exigencias de la invitación publica, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
6. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta
7. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
8. Reconocemos que ni el Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
9. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
10. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
11. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO". se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la



Página 27 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA, MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

12. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
13. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO” cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
14. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
15. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
16. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
17. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia conforme a lo establecido en la invitación pública.
18. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Φ

Página 28 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"

Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Mínima Cuantía, Número PN ESCFER MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la

Empresa _____ con Nit. N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO".

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR


Firma _____

Nombre: _____

C.C. N°: _____

Tarjeta Profesional No. _____

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Página 29 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 3

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA NATURAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de selección de Minima Cuantia
Número_PN ESCER MIC 011_2026_ cuyo objeto es: “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES
AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: Que actualmente me encuentro vinculado al Sistema General de Salud, Pensiones y Atención a Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley, en caso de ser adjudicatario con la Policía Nacional – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO” me obligo hacer los aportes de Ley a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente o Contador

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor


Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Página 30 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Señores,

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESCER MIC 011 2026 cuyo objeto es: “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente), domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya

Página 31 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 5


COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Ciudad.

Página 32 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN ESCER MIC 011 2026 cuyo objeto es: "SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano y de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICÍA "CARLOS EUGENIO RESTREPO" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.


Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

Página 33 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupeficientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.


FORMULARIO 6

FORMULARIO ANTECEDENTES INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"

Página 34 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

Ciudad.

Referencia: antecedentes inhabilidades, incompatibilidades declaración de conflicto de interés para el proceso de Contratación PN ESCFER MIC 011 2026 , cuyo objeto es SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”

El suscrito (*Nombre Representante legal*), identificado con cédula de ciudadanía No. xxxxx de xxxxxxxx actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad xxxxxxxxxxxxxxxx, legalmente constituida, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que a la fecha, el representante legal (ni los socios que conforman la sociedad que represento), no se encuentra incurso inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

De igual manera certifico que no me encuentro bajo cualquier circunstancia o situación de conflicto de interés, que entra en contradicción con el interés particular, de quien participa en la decisión del presente proceso o contrato a celebrarse.

La presente certificación se expide a los xxxxxxxxxxxx (xx) días del mes de xxxxxxxx de 2024 para efectos del proceso de la xxxxxxxxxxxxxxxx N° XXXX de 2025 y para los fines de la celebración del contrato si a éste hay lugar.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 35 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 7**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Ciudad.

Referencia: autorización consulta Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 011 2026 , cuyo objeto es *SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO*.

El(la) suscrito(a) _____ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. _____ con fecha de expedición Día _____ Mes _____ Año _____, en mi calidad de representante legal de la empresa _____, con NIT. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación como posible contratista de ESCER.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Policía Nacional, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 36 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 8**INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Ciudad.

Referencia: inhabilidades por incumplimiento reiterado para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 011 2026 cuyo objeto es la “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO”.

El suscrito (Nombre Representante legal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ actuando en mi calidad de representante legal de la _____, legalmente, doy a conocer la información que se registra a continuación y acepto que la Entidad verifique la misma, con el fin de determinar o no la aplicabilidad del artículo 90 de la ley 1474 de 2011, así:

DECLARACIÓN SOBRE SANCIONES DURANTE

LOS ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS,

He sido sancionado _____

No he sido sancionado _____

NOTA.- Si usted se encuentra en alguna de las anteriores causales coloque una (x) donde aplique.

I. PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	N°	Contratante	Vr. Contrato en pesos \$	Tipo		Fecha de la Sanción	Vr. De la Multa en pesos \$
				Sanción	Embargo		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 37 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

FORMULARIO 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS


Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”
Ciudad.

Referencia: especificaciones técnicas mínimas para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 011 2026, cuyo objeto es la “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”. El oferente deberá indicar con si cumple o no cumple con las indicaciones.


Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (La Estrella – Antioquia).		
	<p>Realizar mediciones de iluminancia (luxometría) en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo en el municipio de La Estrella, utilizando un luxómetro debidamente calibrado, cumpliendo con las normas nacionales e internacionales aplicables, en especial el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP expedido por el Ministerio de Minas y Energía bajo la Resolución 180540 de marzo 30 de 2010.</p> <p>Alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar y evaluar los niveles de iluminación en los lugares definidos para determinar si cumplen con los niveles establecidos según las labores desarrolladas. Determinar el grado de riesgo existente en el entorno laboral asociado a deficiencias de iluminación. Presentar recomendaciones preventivas o correctivas de acuerdo con los resultados obtenidos. <p>Lugares propuestos para la medición:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección Registro y control Asuntos Jurídicos 3 aulas (bloque CASUB) <p>1.1 Las mediciones serán coordinadas con el supervisor del contrato y podrán modificarse según necesidades específicas de este centro educativo policial.</p> <p>Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entregar certificado vigente de la última calibración del luxómetro y la licencia para su uso. Contar con un ingeniero con especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) o áreas afines, con certificaciones correspondientes. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe técnico con resultados de las mediciones, debidamente firmado por el funcionario competente. Comparativo frente a los niveles exigidos por RETILAP y demás normas aplicables. Recomendaciones preventivas y/o correctivas. <p>Normas de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> RETILAP – Resolución 180540 de 2010. Normas nacionales e internacionales en materia de iluminación y seguridad laboral. 		
	<p>1.2 Realizar un análisis integral de los puestos de trabajo en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo – ESCER, con el fin de identificar los peligros y riesgos presentes en cada puesto, y proponer medidas preventivas y/o correctivas que permitan proteger la seguridad y salud de los trabajadores.</p> <p>Alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar condiciones físicas, ambientales y organizacionales de los puestos de trabajo. Identificar riesgos y peligros que puedan afectar la salud y seguridad de los funcionarios. Proponer medidas preventivas y/o correctivas para optimizar las condiciones laborales. 		

Página 38 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>Lugar de ejecución:</p> <p>Las mediciones se realizarán dentro de las instalaciones de la ESCFER, específicamente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupo Logístico. <p>Las actividades serán coordinadas con el supervisor del contrato y podrán modificarse según las necesidades específicas del centro educativo policial.</p> <p>Requisitos del proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnico, tecnólogo o profesional en higiene industrial, salud ocupacional o áreas afines relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con certificaciones académicas vigentes. • Personal vinculado a una entidad o laboratorio acreditado para la realización de este tipo de evaluaciones. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe técnico firmado por el funcionario competente y la entidad acreditada, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Observaciones de las tareas y condiciones encontradas. ✓ Identificación de peligros y riesgos por puesto de trabajo. ✓ Medidas preventivas y/o correctivas recomendadas. <p>Normas de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normatividad nacional vigente en SST (Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019). 		

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA</p> <p>El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículo para el transporte del personal técnico y de equipos, herramientas y materiales de trabajo) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato, con capacidad de prestar el servicio objeto.</p>		
2	El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
3	El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato las diferentes visitas requeridas para realizar los diagnósticos de acuerdo a la disponibilidad.		
4	El contratista deberá hacer entrega dentro de los 15 días hábiles siguientes del diagnóstico el informe de resultados con los parámetros establecidos.		
5	Los costos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
6	El futuro contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre como confidencial. Así como de los lugares que pueda tener acceso de acuerdo a las características del mismo.		
7	<p>El oferente y futuro contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.</p> <p>Artículo 2.2.4.6.1. Obligación de implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).</p> <p>El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es obligatorio para todos los empleadores públicos y privados, contratantes de personal bajo cualquier modalidad, así como para los trabajadores dependientes, contratistas, subcontratistas y trabajadores independientes que tengan personal a su cargo.</p> <p>Su implementación debe realizarse de manera progresiva, conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo, prevenir accidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de prevención en las organizaciones.</p>		

Página 39 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumplir con la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 02232 del 01 de agosto 2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.		
8	El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. SOPORTE REQUERIDO El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"		
9	Cumplir con la normatividad ambiental vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales. <ul style="list-style-type: none"> Garantizar que todo el material que se entregue se realice en forma digital, según lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext SOPORTE REQUERIDO Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL		
10	El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Gobierno Nacional o las autoridades territoriales.		

NOTA: las certificaciones serán objeto de verificación por parte del comité evaluador, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, si el contrato fue ejecutado en forma conjunta (consorcio o unión temporal), el valor a tener en cuenta como experiencia, será de acuerdo al porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 40 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO 10**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”

Ciudad.

Referencia: Administración del sistema de gestión ambiental para el proceso de Contratación PN ESCER MIC 011 2026 , cuyo objeto es la “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO”.

La Escuela de Policía “Carlos Eugenio Restrepo” como Institución debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (“En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferente regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución”), según lo establecido en la resolución 2900 del 17/08/2012 contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios, por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Igualmente a la adquisición de productos en presentaciones simples, cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros artículos o su fácil descomposición, adquirir productos en cuyo proceso no se utilicen químicos, ni tóxicos, peligrosos, igualmente adquirir en lo posible artículos que contengan el sello verde, contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para las instalaciones de la ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”, en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, sustancias químicas, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 41 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO 11
SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores:
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESCER MIC 011 2026 cuyo objeto es: SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la “**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**”, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.


PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumpla con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

Página 42 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 43 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA	
Versión: 2		

**FORMULARIO No. 12
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA “CARLOS EUGENIO RESTREPO”
 Ciudad.

Referencia: datos básicos beneficiario cuenta para el proceso de Mínima Cuantía. Número PN ESCER MIC 011 2026 cuyo objeto es: “SERVICIO DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO”.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____ g
 Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:


1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()
 TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
 Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____
 Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 21 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

Policía Nacional Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" debe realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo", ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a escer.ofcon-mic@policia.gov.co, manifestando esta situación, debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

Se aclara que el oferente deberá aplicar al protocolo y guía para actuar ante una indisponibilidad vigente.

4 CLASE DE CONTRATO. Prestación de servicios (art. 32 Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública").

5 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada o mayor porcentaje de descuento según el caso, en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II o anexo de la oferta económica (si aplica).

6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.


El valor estimado del presente proceso es un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00) incluido el valor del IVA.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL ESTIMADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS A-02-02-02-008-003	ESCFER	DIAGNOSTICO MEDICIONES AMBIENTALES	10	1	1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL ESTIMADO							1.500.000,00

Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5626 del 12 de junio de 2026 expedido por la jefe grupo financiero de la Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo".

DISCRIMINADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	DIAGNÓSTICO DE MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO (La Estrella - Antioquia).	
1.1	mediciones de iluminancia (luxometría) - de acuerdo a las especificaciones técnicas	Dirección Registro y control

Página 22 de 43	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2		
INVITACION CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
	Asuntos Jurídicos	
	aula (bloque CASUB)	
	Aula (bloque CASUB)	
	aula (bloque CASUB)	
1.2	Realizar un análisis integral de los puestos de trabajo - de acuerdo a las especificaciones técnicas	Grupo Logístico
TOTAL, ESTIMADO		1.500.000,00

Nota: El oferente deberá indicar el valor de cada diagnostico de cada lugar como se muestra en cuadro anterior, sin sobrepasar el valor total del presupuesto asignado, de igual forma en la plataforma SECOP II, deberá ofertar el resultado de la suma de cada ÍTEM.

7 SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor de este contrato a celebrar será designado la patrullera KARLA JULIANA COLORADO SEPULVEDA, funcionaria que verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

La anterior asignación se realizó con base al comunicado GS-2026-004590-ESCFER, donde se realizó el análisis de acuerdo Resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014" capítulo XII, supervisión/interventoría, numeral 1.5 calidades del supervisor o interventor: Que a la letra dice: "...En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones de supervisor. En el texto de los contratos o los convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones..."

Atentamente,

Teniente coronel **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
 Directora Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"
 NIT. 800.141.259-7

Elaboró: J.J. Luis Alberto Jaramillo
 Analista Analista Contratos
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó: I.J. Norbey de Jesús Mariaca Montoya
 Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó: J.J. Alvert Wilfer Vasquez Casanova
 Jefe Grupo de Contratos
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó: M.Y. Edna Xiomara Morales Martínez
 Jefe Área Administrativa
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Revisó: M.Y. Johanna Alexandra Guevara Giraldo
 Sudirectora
 Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo"

Fecha de elaboración: 21-06-2026

Ubicación: D:\SOPORTES ARCHIVOS 2017 (DOC TQM)\EFAD\03 CONTRATOS 2026\1. PROCESOS\4. MIC\11. MEDICIONES AMBIENTALES

Calle 81 Sur Nro. 66 - 180 - La Estrella (Antioquia)
 Teléfono: (4) 279 94 00
 Email: escer.ofcon-mic@policia.gov.co
www.policia.gov.co